



5ª Conferencia Mundial sobre la Eliminación del Trabajo Infantil

Durban, África del Sur | 15-20 de Mayo del 2022

La UITA ha dado la bienvenida a la decisión de la Asamblea General de la ONU de declarar 2021 el Año para la Eliminación del Trabajo Infantil y de la exhortación a los Estados miembros para que se comprometan a “asegurar la prohibición y erradicación de las peores formas de trabajo infantil... y para **2025** poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

Lamentablemente, hemos visto ir y venir plazos para poner fin al trabajo infantil. Un informe conjunto de la **OIT y UNICEF** ya advertía que la pandemia de COVID-19 empujaría a millones de niñas y niños vulnerables al trabajo infantil y socavaría los avances logrados hasta la fecha.

Sin embargo, a pesar de los avances en la reducción de las cifras mundiales, la cantidad de niñas y niños trabajadores en la agricultura se mantiene sin cambios. El enfoque tiene que pasar de lo general a lo específico enfocándose en la agricultura. Según la **OIT**, en 2016, el 70,9% del trabajo infantil se lleva a cabo solo en la agricultura y se estima que 108 millones de niñas y niños trabajan en fincas y plantaciones en todo el mundo.

E: iuf@iuf.org

Rampe du Pont-Rouge 8
1213 Petit-Lancy | Suiza

T: + 41 22 793 22 33

F: + 41 22 793 22 38

www.iuf.org



Si bien se entiende que la prevalencia del trabajo infantil en la agricultura es una función de la pobreza, es importante reconocer que las causas fundamentales de esta pobreza son evitables:

- El trabajo infantil ocurre cuando la familia está sumida en servidumbre por deudas; gana salarios de pobreza; depende de salarios a destajo y de cuotas que obligan al uso de mano de obra familiar; los progenitores sufren enfermedades y no pueden trabajar debido a riesgos laborales, incluida la exposición a plaguicidas; cuando el trabajo es estacional e inseguro, con salario inestable.
- El trabajo infantil prolifera cuando los empleadores eligen el trabajo infantil como más flexible, lo que obliga a niñas y niños a realizar trabajos riesgosos y peligrosos que no pueden obligar a hacer a personas adultas.

Poner fin al trabajo infantil requiere la eliminación de las amplias restricciones que impiden que trabajadoras y trabajadores agrícolas formen sindicatos, se afilien y participen en negociaciones colectivas para garantizar un trabajo seguro y salarios dignos y estables que los saquen a ellas, ellos y sus familias de la pobreza y la deuda.

152

millones de niñas y niños en el mundo son víctimas del trabajo infantil



En apoyo de 2021 como Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, la UITA hace un llamado a:

LA OIT Y OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS DE LA ONU PARA:

- Asegurar que todos los trabajadores y trabajadoras agrícolas en todas las formas de empleo tengan acceso irrestricto al derecho a la libertad de asociación garantizado por el **Convenio 11 de la OIT** adoptado en 1921.¹ La aplicación del Convenio 11 de la OIT sobre el derecho de asociación en la agricultura es clave para eliminar el trabajo infantil y lograr un trabajo decente para las personas adultas en la agricultura.
- Promover la **ratificación** y apoyo a los gobiernos en la **implementación** de las **normas internacionales del trabajo**, entre ellas el C138 de la OIT sobre edad mínima, el C182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el C129 sobre la inspección del trabajo en la agricultura, el C184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura, el C102 sobre la seguridad social (normas mínimas) y la R202 de la OIT sobre pisos de protección social identificados para acción prioritaria en la **III Conferencia global sobre el trabajo infantil** de 2013.
- Fortalecer las actividades y programas destinados a **reducir la pobreza rural** e incluir la erradicación del trabajo infantil en la formulación de políticas agrícolas y educativas en zonas rurales. La inversión pública y los compromisos fiscales para facilitar la transición del trabajo infantil a instituciones de enseñanza son fundamentales.

GOBIERNOS:

- **Establecer leyes** sobre el trabajo infantil en la agricultura de conformidad con el C138 y el C182 de la OIT sin exenciones sobre **edad mínima y hacer cumplir estas leyes** a través de la inspección del trabajo del gobierno.
- Promulgar la **realización universal de la protección social para todas las personas** en consonancia con el C102 de la OIT sobre las normas mínimas de seguridad social y la R202 de la OIT sobre los pisos nacionales de protección social.

- **Mejorar la salud y la seguridad** en las fincas y plantaciones a fin de generar trabajo digno y poner fin al trabajo infantil peligroso; esto requerirá una cobertura completa de las leyes laborales y de salud y seguridad en la agricultura.
- Introducir **legislación de diligencia debida obligatoria** que exija que las empresas que se abastecen de la agricultura respeten el derecho de trabajadoras y trabajadores agrícolas a organizarse y negociar colectivamente a lo largo de la cadena de suministro.
- Mejorar estrategias, políticas y programas rurales destinados a **reducir la pobreza** y mejorar los medios de subsistencia rurales, brindar oportunidades de empleo a jóvenes e incorporar la eliminación del trabajo infantil en la política agrícola.
- Mejorar el acceso a **educación de calidad para todos los niños y niñas** de zonas rurales; garantizar que las escuelas rurales permanezcan abiertas, que tengan edificaciones decorosas con suficiente cantidad de docentes con buena formación y remuneración; y proporcionar **comidas nutritivas a diario**.

EMPRESAS QUE SE ABASTECEN DE LA AGRICULTURA:

- **Pagar** productos agrícolas a un **precio justo** para garantizar que pequeños productores y productoras agrícolas reciban un ingreso digno y los sindicatos de trabajadoras y trabajadores agrícolas puedan negociar salarios dignos, lo que permitirá una justa distribución del valor en la cadena de suministro.
- **Garantizar la trazabilidad de todos los productos** en sus cadenas de suministro agrícola para asegurar que no se utilice trabajo infantil y resolver todos y cada uno de los casos identificados. Las formas para reparar el trabajo infantil podrían incluir el pago de gastos escolares; contribuir con una escuela local; proporcionar programas de aprendizaje para niñas y niños mayores a la edad mínima para trabajar.



EMPLEADORES EN AGRICULTURA:

- **Dejar de utilizar trabajo infantil.**
- **Respetar los derechos de trabajadoras y trabajadores agrícolas**, incluida la libertad de asociación y el derecho a negociar colectivamente.
- Proporcionar **empleo juvenil** digno de conformidad con las leyes de edad mínima.

TODAS LAS AFILIADAS DE LA UITA:

- **Fortalecer la organización sindical en la agricultura** para construir el movimiento laboral a escala local y nacional. Sigue siendo esencial para la eliminación del trabajo infantil.
- **Negociar convenios con empresas** para que no se recurra a trabajo infantil, garantizar trabajo digno en todas sus cadenas de suministro y no recurrir a operaciones que utilizan trabajo infantil.
- **Realizar campañas** por la ratificación de los convenios de la OIT fundamentales para la erradicación del trabajo infantil en la agricultura.

1 "Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y de coalición que a los trabajadores de la industria, y a derogar cualquier disposición legislativa o de otra clase que tenga por efecto menoscabar dichos derechos en lo que respecta a los trabajadores agrícolas." (OIT C. 11, art 1)



La Unión Internacional de Trabajadores/as de la Alimentación, Agricultura, Hotelería, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines (UITA) es una federación sindical internacional integrada por 423 organizaciones sindicales de 127 países con más de 10 millones de trabajadoras y trabajadores.